

## CONSOLIDADO OBSERVACIONES CONVOCATORIA N°21 -2020

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD".

### 1) OBSERVACIÓN N° 1

**De:** Gerencia Sites Group <anamaria.lopez@sitesgroup.co>

**Enviado el:** Mar 14/07/2020 17:57

**Para:** Vivian Andrea Rodríguez Pereira <vrodriguez@fontur.com.co>

**Asunto:** Duda - Oferta por necesidad inminente "Por los que nos cuidan"

Buenas tardes

Recibimos la información para la Oferta por necesidad inminente "Por los que nos cuidan" y tenemos la siguiente duda: ¿es posible tener el hotel abierto para otros huéspedes?

Estamos muy interesados en participar, por lo que estamos preparando la propuesta.

#### RESPUESTA

En ningún caso el establecimiento de alojamiento y hospedaje podrá superar el 75% de ocupación del hotel, así mismo Fontur no exige exclusividad para el programa, entendiendo que la diferencia de habitaciones podrán ser utilizadas hasta completar el aforo anteriormente mencionado. Sin embargo el hotel tendrá la obligación de validar y contar con el permiso de apertura del establecimiento al público no vinculado al programa "por los que nos cuidan"

### 2) OBSERVACIÓN N° 2

**De:** Oscar Estrada <estradagaviria@yahoo.com>

**Enviado el:** Mié 15/07/2020 16:41

**Para:** Vivian Andrea Rodríguez Pereira <vrodriguez@fontur.com.co>

**Asunto:** Por los que nos cuidan

Hola

Estuve escuchando la charla de zoom un poco tarde, ya que acabo de revisar correos, nosotros tenemos un hotel que aunque ya tenemos protocolo de bio-seguridad , no hemos empezado a atender al público, lo que hemos hecho es remodelar el edificio para arriendos por mensualidades, como sería la propuesta que Uds necesitan; hoy tenemos 50 aptos y ya vamos adelantados en las remodelación y también tengo algunas en arriendo en esta modalidad; mi preguntas son:

1. Fecha de inicio de llegada del primer cliente (inquilino).
2. Es con desayuno, almuerzo y cena la propuesta? o Uds contratan con un tercero la alimentación? De ser así la propuesta de alimentación es separada o incluida?
3. De las 50 habitaciones cuantas puedo ofrecer?
4. Las 3 prendas diarias de cada cliente, deben ser tratadas individualmente? Esta pregunta es porque nuestra lavadora es industrial y la carga que reciben es para recibir no solo la de un cliente, sino de varios.
5. Tienen considerado cambios de la lencería cada cuantos días ? Esta pregunta me surge ya que el promedio por hotelería de estados es 2.5 días y solo se hacen cambios al check out, y considerando la situación actual, es posible que no quieran tener cruce de lavado entre clientes y aumento en las frecuencias de lavado.

Me pueden enviar un pdf con el pliego para poder estudiarlo y evaluar participar en el (no lo vi en el correo).

Saludos  
Óscar Estrada  
Hotel Santa Ana Medellín

#### RESPUESTAS

1. La prestación del servicio se iniciará posterior a la suscripción del contrato y acta de inicio, aproximadamente 10 días después del cierre del presente proceso y aceptación de la oferta.
2. El servicio de alimentación se solicita tipo media pensión, incluyendo desayuno o almuerzo o cena, dependiendo los horarios laborales del personal médico, y un snack, como se indica en el numeral 3. de las obligaciones específicas del contratista. Adicionalmente En valor establecido en la propuesta económica "Valor Unitario", deberá incluir la totalidad de las obligaciones específicas presentadas en el numeral 3 de los términos de la invitación y los impuestos a los que haya lugar. Así mismo en la nota 6 de las condiciones de la ciudad se aclara que:

**Los precios por noche incluyen Alojamiento, Alimentación (1 comida y un Snack), Lavado de 3 piezas y en general el cumplimiento de las obligaciones del numeral 3 de esta convocatoria.**

3. De conformidad con los términos de la presente convocatoria la ocupación máxima del establecimiento será del 75% del total de habitaciones, en este caso en específico si el oferente cuenta con un total de 50 habitaciones podrá ofertar hasta por 37 habitaciones.
4. El servicio de lavandería se prestará de manera ordinaria, este deberá se suministrado como lo tenga pre establecido el oferente y las prendas entregadas disponibles para su uso.

5. De conformidad con lo establecido en las Obligaciones específicas de los Contratistas, Numeral 3.2 el oferente deberá realizar el servicio de aseo de la habitación mínimo cada 3 días, sin embargo el hotel tendrá la libertad de implementar los protocolos necesarios que considere o que tenga pre establecidos, los cuales no atenten en contra de las obligaciones establecidas.

En relación a la siguiente observación:

*"Me pueden enviar un pdf con el pliego para poder estudiarlo y evaluar participar en el (no lo vi en el correo)."*

Nos permitimos informar que los términos y anexos de la presente oferta se encuentran publicados en el SECOP II y en la página web de FONTUR los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://fontur.com.co/contratacion/necesidad-inminente/11/1612/2020/0>

### 3) OBSERVACIÓN N° 3

**De:** YESSICA PAOLA CAICEDO [directormercadeo@granhotel.com.co](mailto:directormercadeo@granhotel.com.co)

**Enviado el:** Mié 15/07/2020 20:06

**Para:** Vivian Andrea Rodríguez Pereira <[vrodriguez@fontur.com.co](mailto:vrodriguez@fontur.com.co)>

**Asunto:** Observaciones y dudas Gran Hotel Medellín

Observaciones:

Una vez el Hotel sea elegido para la contratación, Dios permita sea así nos surgen algunas inquietudes:

El personal que se alojará con nosotros debe firmar registro hotelero?

En la medida de lo posible Gran Hotel ha querido implementar en tener el más mínimo contacto con todas las personas que se alojan con nosotros por medio de un registro anticipado, esto con el fin de evitar el contagio y de esta manera cuidar también a los empleados, de ahí nos surge una segunda inquietud o solicitud.

Es posible que la información que requiere nuestro registro hotelero sea suministrada con anticipación?

Según la información que indicaron el webinar de hoy, todo el personal medico debe registrarse anticipadamente por medio de la plataforma para acceder al programa, es posible que esa información sea compartida con nosotros y de esta manera adelantar un pre-registro?

Una vez el personal médico este alojado con nosotros, en el momento de realizar los cortes de facturación que nos indicaron el webinar se podría realizar cada 15 días,

que documentación FONTUR requiere para la aceptación de las facturas, se deben anexar los registros o se maneja por medio de orden de servicios, la factura se debe enviar física o por correo, el Hotel aun no cuenta con facturación electrónica, la factura debe de ir firmada?

Por último, en el anexo N°1, Nos indica diligenciar la cantidad de habitaciones total, por favor nos podrían informar si estamos haciendo bien el cálculo.

Gran Hotel cuenta con 108 habitaciones, si ofertamos solo el 75% serian un total de 81 habitaciones disponibles, seria esta la cantidad de habitaciones a poner en el anexo o solo indicamos la cantidad para la cual estamos aplicando?

Atentamente,

#### RESPUESTA

- Tanto el Trabajador del sector salud a beneficiarse como el prestador del servicio deberá realizar todos los protocolos establecidos por el hotel, además de los establecidos en el marco del programa a través de la plataforma "nos cuidan".
- Como se menciona anteriormente el oferente ganador deberá utilizar, alimentar y llevar el control de la plataforma "nos cuidan" allí podrán evidenciar la información del huésped beneficiado además de registrar el check-in del mismo, para el caso de los hoteles tendrán un pre registro y unas credenciales de acceso.
- El contratista seleccionado tendrá un supervisor del contrato asignado, quien llevará el control de los cortes quincenales, soportes acordados con el mismo y los cuales deben sustentar y soportar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Una vez se presenta recibo a satisfacción por parte del supervisor de la información suministrada se podrá proceder con la facturación. Para esto se ha dispuesto un buzón especial para la radicación de la misma y los respectivos soportes. Información que será entregada por el supervisor del contrato.
- En el anexo No 01 "formulario de requisitos para hoteles" deberá indicar el total de habitaciones con las que cuenta el hotel (100%), sin embargo en el anexo No. 02 "Propuesta Económica" deberá indicar cuantas habitaciones oferta, las cuales atienden máximo al 75% del total de habitaciones. Para este caso puntual el 75% de su ocupación son 81 habitaciones, entendiendo que este oferente podrá aplicar hasta por 50 habitaciones.

#### 4) OBSERVACIÓN N° 4

**De:** ALTRATUR <altratur@gmail.com>

**Enviado el:** Jue 16/07/2020 0:43

**Para:** Vivian Andrea Rodríguez Pereira <vrodriguez@fontur.com.co>

**Asunto:** Solicitud para servir en hospedaje a personal médico

Buen día,

Tuve la oportunidad de ver la información donde se busca hoteles para hospedar personal médico y nos gustaría saber si nuestro establecimiento que solo cuenta con 7 habitaciones totalmente acondicionadas puede tener la oportunidad de ofertar con ustedes. Contamos con restaurante y gran espacio con mesas para los comensales, baños públicos y servicio de lavandería.

Tenemos los permisos, registro nacional de turismo y todos los protocolos de bioseguridad establecidos con el personal.

Espero su respuesta y poder aplicar a esta oportunidad donde podremos ofrecer un gran servicio y poder ayudar en esta situación.

Nuestro establecimiento de hotel está ubicado en la carrera 74 #48b 31, al frente del complejo deportivo Atanasio Girardot y cerca a la estación estadio del metro.

Aunque solo contamos con 7 habitaciones 5 de ellas están dotadas con aire acondicionado, y todas en general tienen TV, camas cómodas, baños privados con ducha de agua caliente.

Saludos cordiales,

#### **RESPUESTA**

De conformidad con los términos de la presente invitación, Numeral 4.1 "Condiciones de ciudad "se establece que el rango de habitaciones mínima a contratar, será de 15 habitaciones. En ese sentido el oferente no cumpliría con los requisitos establecidos.

**16 de julio de 2020**